

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 287**

**PUNTA ARENAS, 04 de Mayo de 2022**

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022, que me nombre Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 278 de fecha 28.04.2022. que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos, elaboradas por esta Delegación Presidencial Regional, para llamar a licitación pública con el fin de contratar el servicio de “Mantenimiento y Reparación del Sistema de Calefacción Central u Otros”;
- b) Que, de conformidad con las bases administrativas de la Licitación, indicadas en la letra precedente, en su artículo 4 se indica que esta Delegación Presidencial Regional podrá modificar las presentes bases, con un plazo prudente al vencimiento del plazo para presentar las ofertas;
- c) Que, en el artículo 5 de las bases administrativas, sobre la Visita a Terreno, se indica que se deberá realizar una visita inspectiva con carácter de obligatoria, en las dependencias en que se prestará el servicio Edificio Magallanes ubicado en calle Borjes 901, el tercer día hábil contado de la publicación de la licitación, a las 11:00 hrs;
- d) El correo electrónico de fecha 04.05.2022. de la Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando cambio de fecha de visita obligatoria, para los días 4 y 5 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.

**RESUELVO:**

- 1. MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 278 de fecha 28.04.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, en el artículo 5 sobre Visita a Terreno, en el siguiente sentido: donde dice: “el tercer día hábil contado de la publicación de la licitación, a las 11:00 horas”, debe decir “los días 4 y 5 de mayo de 2022, a las 11:00 horas”.
- 2. TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se modifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.
- 3. PUBLIQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



05/05/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 88s4ieSMgP72VgWU84Mh6Q==

rbr

**ID DOC : 19523438**

Distribución:

1. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS